

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

### CIRCULAR

El Ministerio de Obras Públicas se ha dirigido al de Gobernación manifestando que el art. 50 del vigente Código de la Circulación prevé que el Negociado de Estadística, Planos e Instrumentos de aquel Ministerio llevará una estadística, clasificada por causas, de los accidentes que se produzcan en la carretera, y que dicha estadística ha de ser lo más ajustada a la realidad que sea posible y debe recoger, no sólo los accidentes producidos en la carretera, sino también en las travesías y vías urbanas, con el fin de que, de la clasificación y análisis detallado de los partes de accidentes puedan deducirse los datos necesarios para paliarlos, evitando los «puntos negros» en nuestras carreteras. Con este fin, manifiesta su deseo de que los Servicios dependientes del Ministerio de la Gobernación (Policía de Tráfico, Guardia Civil, Ayuntamientos, etc.) remitan, en los impresos que les facilitarán las Jefaturas de Obras Públicas, los partes de accidentes, los que deberán cursarse, con la mayor urgencia, a través de dichas Jefaturas (Inspecciones Provinciales de Circulación y Transportes), que se ocuparán de tramitarlos y remitirlos a la Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera, que es la encargada de registrarlos y verificar el estudio de los mismos.

En su virtud y de conformidad con lo interesado por el ilustrísimo señor Director general de Administración Local, se publica la presente Circular para conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia, a los que se advierte la conveniencia de que el servicio de que se trata sea cumplido exacta y puntualmente.

Madrid, 7 de julio de 1958.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.  
(G. C.—3.149)

## Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

### EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 633, expediente de adopción de Josefa Díaz Puentes, que tuvo ingreso en dicha Institución el día 27 de junio de 1954, con seis días de edad; e ignorándose el pa-

radero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 5 de julio de 1958.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—363)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 634, expediente de adopción de M.ª Milagros Castillo Ruiz, que tuvo ingreso en dicha Institución el día 5 de octubre de 1951, con dieciséis días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 5 de julio de 1958.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—364)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 635, expediente de adopción de Susana Moreno Torres, que tuvo ingreso en dicha Institución el día 10 de agosto de 1954, con cuatro días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 5 de julio de 1958.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—365)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de 4.500 metros de paño azul marino con destino a la confección de capotes para el personal del Cuerpo de Policía Municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez

de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha adquisición; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 10 de julio de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—36.709)

Se anuncia concurso público para contratar la adquisición de 4.500 metros de paño azul marino con destino a la confección de capotes para el personal del Cuerpo de Policía Municipal.

Acuerdo de la licitación: Ayuntamiento Pleno en sesión 27 julio 1958.

Presupuesto-tipo de contrata: Pesetas 1.125.000.

Duración del contrato: Seis meses.

Plazo de ejecución: Sesenta días desde la formulación de pedido y constitución de su garantía definitiva.

Forma de verificarse los pagos: Mediante certificación a la recepción definitiva.

Con cargo al capítulo III, partida 75, la cantidad de 1.013.750 pesetas, y a la partida 76 el resto de 111.250 pesetas, del Presupuesto de Gastos del Interior.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría general.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 27.187 pesetas (en Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación del concurso, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

### Modelo de proposición

(reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía).

«Don ..... (en nombre propio o representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., queda enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, de ....., para contratar la adquisición de 4.500 me-

tros de paño azul marino con destino a la confección de capotes para el personal del Cuerpo de Policía Municipal y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo el suministro por los precios tipos (o con la baja o el alza del ..... tanto por ciento —en letra— en los precios tipos, o según los precios correspondientes a las variantes siguientes: .....)—Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)»

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Documentos que se acompañarán a la proposición, en sobre cerrado y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (Sellos municipales especiales de subastas a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción).—Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre Estado, 0,50 pesetas; sello municipal, 1,55 pesetas).—Documento Nacional de Identidad del licitador o testimonio notarial del mismo (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador: poder bastanteado para este concurso por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas).

Los pliegos admitidos en el acto de apertura pasarán, en unión del expediente y acta levantada, a estudio de la Comisión de Acopios, que propondrá la adjudicación.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 10 de julio de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—36.710)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de 600 metros de tejido de estambre azul marino con destino a la confección de uniformes para el personal del Cuerpo de Policía municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, du-

rante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha adquisición, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 10 de julio de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—36.707)

Se anuncia concurso público para contratar la adquisición de 600 metros de tejido de estambre azul marino, con destino a la confección de uniformes para el personal del Cuerpo de Policía Municipal.

Acuerdo de la licitación: Ayuntamiento Pleno en sesión 27 junio 1958.

Presupuesto-tipo de contrata: 195.000 pesetas.

Duración del contrato: Seis meses.

Plazo de ejecución: Sesenta días desde la formulación del pedido, y constitución de su garantía definitiva.

Forma de verificarse los pagos: Mediante certificación a la recepción definitiva.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo III, artículo 1.º, concepto 16, partida 76 del Presupuesto ordinario del Interior.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría General.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 4.875 pesetas (en Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitivas y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación del concurso, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

**Modelo de proposición**

(Reintegrada con timbre del Estado, 6 pesetas, y sello municipal de igual cuantía.)

«Don ..... en nombre propio o representación de ..... vecino de ..... con domicilio en ....., queda enterado de los anuncios publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día ....., para contratar la adquisición de 600 metros de tejido de estambre azul marino, con destino a la confección de uniformes para el personal del Cuerpo de Policía Municipal, y manifiesta que habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo dicha adquisición, por los precios tipos (o con la baja, o el alza, del ..... tanto por ciento —en letra— en los precios tipos); o según los precios correspondientes a las variantes siguientes.....» Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de pliegos: En el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación, y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición: En sobre cerrado y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de

incapacidad e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre Estado: 0,50 ptas.; sello municipal, 1,55 ptas.). Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador; poder bastantado para este concurso por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas).

Los pliegos admitidos en el acto de la apertura pasarán en unión del expediente y acta levantada, a estudio de la Comisión de Acopios, que propondrá la adjudicación.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 10 de julio de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—36.708)

**MINISTERIO DEL EJERCITO  
Junta Central de Adquisiciones  
y Enajenaciones]**

**ANUNCIO**

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre UNA SEGUNDA SUBASTA URGENTE para la adquisición de PRENDAS con destino a la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra, correspondiente al Servicio de Vestuario y Equipo.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

1.º—3.000 pares de calcetines de algodón, al precio límite de 17,20 pesetas par.

2.º—2.000 pares de calcetines negros perlon, al precio límite de 40 pesetas par.

3.º—1.500 emblemas para boinas, al precio límite de 24 pesetas unidad.

4.º—3.000 emblemas para brazo, al precio límite de 4 pesetas unidad.

5.º—150 pistolerías de lona, al precio límite de 148 pesetas unidad.

Esta SUBASTA URGENTE se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 31 de julio de 1958.

El modelo de proposición y demás requisitos legales para tomar parte en esta SEGUNDA SUBASTA URGENTE fueron publicados en el «Diario Oficial» número 120, de fecha 29 de mayo de 1958; en el «Boletín Oficial del Estado» número 133, de fecha 4 de junio de 1958, y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid número 129, de fecha 30 de mayo de 1958, los que, en unión de los pliegos de condiciones técnicas y legales, se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona antes mencionada, todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas.

No es de aplicación para esta SEGUNDA SUBASTA URGENTE la ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos a prorrato por los adjudicatarios.

Madrid, 14 de julio de 1958.

(O.—36.720)

**Ministerio de Obras Públicas**

**Dirección General de Obras Hidráulicas  
Sección de Obras Hidráulicas**

SUBASTA de las obras de distribución de agua para abastecimiento de Anguciana (Logroño).

**ANUNCIO**

Hasta las trece horas del día 28 de julio de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de

la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 488.449,54 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 9.763 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 2 de agosto de 1958, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza).

Madrid, 4 de julio de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicio (Firmado).

(G. C.—3.062) (O.—36.666)

**Ministerio de Obras Públicas**

**Dirección General de Obras Hidráulicas  
Sección de Obras Hidráulicas**

SUBASTA de las obras de ampliación del abastecimiento de agua de Colunga (Oviedo).

**ANUNCIO**

Hasta las trece horas del día 28 de julio de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 899.919,84 pesetas.

La fianza provisional, a 18.000 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 2 de agosto de 1958, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo).

Madrid, 4 de julio de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicio (Firmado).

(G. C.—3.061) (O.—36.667)

**Ministerio de Obras Públicas**

**Dirección General de Obras Hidráulicas  
Sección de Obras Hidráulicas**

SUBASTA de las obras del proyecto modificado de precios para ampliación del abastecimiento de aguas de la villa de Azcoitia (Guipúzcoa).

**ANUNCIO**

Hasta las trece horas del día 28 de julio de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 340.647,05 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 6.813 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 2 de agosto de 1958, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo).

Madrid, 4 de julio de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicio (Firmado).

(G. C.—3.057) (O.—36.661)

**MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Servicio de Concentración  
Parcelaria**

**Comisión Local de Meco**

**AVISO**

*Tercera inserción*

Se pone en conocimiento de los interesados en las operaciones de la concentración parcelaria de la zona de Meco, que la Comisión Local, en sesión celebrada el día 7 del presente mes, acordó aprobar las bases definitivas de la concentración parcelaria en dicha zona.

Durante un plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la tercera inserción de este aviso en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, estarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Meco los siguientes documentos:

a) Copia del acta de la sesión en que la Comisión Local establece las bases definitivas.

b) Perímetro de la zona a concentrar y relación de fincas excluidas.

c) Plano parcelario de la zona en que se especifica la clasificación de tierras.

d) Relación de coeficientes a utilizar en las compensaciones.

e) Relación de propietarios declarados dueños de las parcelas de procedencia y determinación de las parcelas pertenecientes a cada uno de ellos, extensión y clasificación de las mismas y naturaleza familiar.

f) Relación de gravámenes y otras situaciones jurídicas determinadas en el período de investigación.

g) Relación de parcelas de propietarios desconocidos que han pasado al Estado.

Terminado el plazo de publicación de estos documentos, las bases de la concentración podrán ser recurridas en alzada por los interesados a quienes directamente afecten ante la Comisión Local de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de quince días, contados desde que terminare la aludida publicación; recurso que, para su tramitación, se presentará necesariamente ante la Comisión Local y expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones, que procedan.

Guadalajara, 8 de julio de 1958.—El Secretario, Luis Martín Liñán.

(G. C.—3.122)

**1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles**

**Expropiaciones**

En cumplimiento del artículo 34 de la ley de Expropiación Forzosa de 10 de enero de 1879, a continuación se inserta la parte resolutive de la resolución del Ingeniero Jefe, de fecha 16 de junio de 1958, en la que fija las tasaciones de las fincas señaladas con los números VII-7', VII-7'', VII-7''', VII-11, VII-13 y VII-13' en el expediente de expropiación en discordia incoado para el término municipal de Madrid con motivo de las obras de los Accesos complementarios de la Estación de Chamartín de los Enlaces Ferroviarios de Madrid y que han sido aceptadas por los respectivos propietarios.

«Esta Jefatura, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la Ley de 20 de mayo de 1932 y el Decreto de 26 de marzo de 1935, ha resuelto fijar a las fincas objeto de esta resolución los valores fijados por el Perito tercero en la forma siguiente:

Finca núm. VII-7', don Juan Martín García, 119.397,60 pesetas.

Finca núm. VII-7'', doña Manuela Crespo Matesanz, 117.274,97 pesetas.

Finca núm. VII-7''', don Antonio García García, doña Teodora García Arranz y doña Basilia Antonia García Arranz, 90.211,52 pesetas.

Finca núm. VII-11, doña Pilar y doña Angeles García Puerta, 662.375,16 pesetas.



JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número sesenta, de mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia del Procurador don Luis Bustamante y García de Arbolella, en nombre de don Antonio Tornés Vidal, contra don Gabriel Gómez Lobo y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados, dicen así:

Sentencia

En Madrid, a dos de julio de mil novecientos cincuenta y ocho. — El señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado bajo el número sesenta, de mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia del Procurador don Luis Bustamante y García de Arbolella, en nombre y representación de don Antonio Tornés Vidal, dirigido por el Letrado del Ilustre Colegio de esta capital don Ignacio Díaz Nieto, contra don Gabriel Gómez Lobo, doña Isabel San Martín Dueñas, mayor de edad, casada, cuyo actual domicilio se desconoce, y demás personas desconocidas que habiten y pretendan derechos sobre el piso segundo izquierda de la casa número veintisiete de la calle de los Ferroviarios, de esta capital, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Luis Bustamante y García de Arbolella, contra don Gabriel Gómez Lobo, doña Isabel Sanmartín Dueñas y las demás personas desconocidas que habiten y pretendan derechos sobre el piso segundo izquierda de la casa número veintisiete de la calle de los Ferroviarios, de esta capital, el primero en nombre y representación de don Antonio Tornés Vidal, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la citada vivienda, apercibiendo de lanzamiento a los demandados, a fin de que la dejen libre y a disposición de la parte actora dentro del término de cuatro meses, contados a partir de la fecha en que esta sentencia sea firme; todo ello con expresa imposición de las costas causadas en este procedimiento a dichos demandados.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, haciéndose a los demandados doña Isabel Sanmartín Dueñas y demás personas desconocidas que habiten y pretendan sus derechos en la vivienda en la forma que determina el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Constancio Lerma (rubricado).

Los particulares copiados corresponden fielmente a la sentencia a que me refiero.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados doña Isabel Sanmartín Dueñas y demás personas desconocidas que habiten y pretendan sus derechos en la vivienda, en la forma que determina el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dos de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, P. H. (Firmado).

(A.—11.188)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don José María San Román Mato, Juez municipal número veinticinco, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de proceso de cognición bajo el número 578, de 1957, entre partes que luego se dirán, en cuyo procedimiento ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. — Vistos

por el señor don José María San Román Mato, Juez municipal núm. 25, de Madrid, los presentes autos de proceso de cognición seguidos entre partes: de la una, y como demandante, don Antero Villaescusa Sánchez, representado por el Procurador don Vicente Iborra Medez, y de la otra, como demandados, doña Ana y don Daniel Sanz, la esposa de don Sabas Sanz Ciarrán y doña María Rehes Romero García, mayor de edad, viuda, sus labores, y domiciliada en la calle de Puerto Alto, núm. 23, y los primeros en ignorado paradero, todos ellos declarados en rebeldía, sobre resolución de contrato; y

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por don Antero Villaescusa Sánchez, representado por el Procurador de los Tribunales, don Vicente Iborra Medel, contra doña Ana y don Daniel Sanz, la esposa de don Sabas Sanz Ciarrán y doña María Reyes Romero García, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del cuarto bajo izquierda de la casa número veintitrés moderno de la calle de Puerto Alto, y en su consecuencia condeno a expresados demandados a que desalojen expresada vivienda en el plazo de ocho días, a partir del en que se les haga el requerimiento de desalojo, cuyo plazo podrá ser ampliado al de cuatro meses, si justifican hallarse al corriente en el pago de la renta, apercibiendo de lanzamiento a los mismos si no lo desalojan en uno u otro caso, y con imposición de las costas a los demandados.—Así por esta mi sentencia, la que se notificará al actor en la forma ordinaria y a los demandados por edictos, por su rebeldía, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, si antes de los cinco días no se solicita por el actor la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—J. S. Román.—Publicada en el mismo día.

Y para que conste y sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que la anterior sentencia sea notificada en forma legal a doña Ana y don Daniel Sanz, hijos ambos de don Sabas Sanz Ciarrán, y a la esposa de este último, todos ellos en ignorados paraderos, se extiende el presente en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—P. S. M., el Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—11.211)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 16

Hernando Hernando (Consuelo), de veinte años de edad, soltera, hija de Augusto y de Rosario, natural de La Tova (Guadalajara) y domiciliada últimamente en esta capital, calle del Barco, 42, y en la actualidad en ignorado paradero; y Rosa María Otero Andío, de treinta y dos años, soltera, hija de Maximino y Pilar, natural de Pontevedra, y domiciliada últimamente en esta capital, en el mismo domicilio que la anteriormente citada, y en la actualidad ambas en ignorado paradero, se les cita por el presente para que el día 9 de agosto, y hora de las nueve de su mañana, comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que se sigue por hurto bajo el núm. 487, de 1957, a instancia de la primera contra la segunda.

(G. C.—2.807)

(B.—3.916)

JUZGADO NUMERO 25

Luis Cuadrado Egea, de treinta años, casado, hijo de Luis y Flora, natural de Mula (Murcia), y cuyo actual domicilio y

paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, y sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 28 de julio, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas núm. 633, de 1957, advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.776)

Antonio Pérez Iniesta, de treinta y nueve años, del comercio, hijo de José y de Antonia, natural de Madrid, y Antonia Méndez Carpallo, de cuarenta y cuatro años, hija de Juan y de Pura, natural de San Vicente de Alcántara, cuyos actuales paraderos y domicilios se desconocen, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, sito en calle Puerto de Monasterio, núm. 1, Puente de Vallecas, el día 28 de julio, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, seguido por este Juzgado con el núm. 857, de 1957, por lesiones por imprudencia, advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—3.785)

CORDOBA

Don José Luis García Hirschfeld, Juez municipal del núm. 1, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente núm. 422, de 1958, por lesiones, contra Pedro López González, y por el presente se cita a Pedro López González, en su calidad de representante del circo J. O. R. Z., vecino que fué de Madrid y actualmente en ignorado paradero, para que con las pruebas y testigos de que intente valerse comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Quintero, núm. 1 (Gondomar), el día 1 de agosto, a las once horas, a la celebración del correspondiente juicio.

(G. C.—2.780)

(B.—3.897)

CEMENTOS REZOLA (S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración se ofrecen en suscripción a los señores accionistas 18.000 acciones ordinarias, al portador, números 90.001 al 114.000, de 500 pesetas nominales cada una, intransferibles a extranjeros en un 75 por 100, en la proporción de tres acciones por cada 16 antiguas que posean.

Los señores accionistas abonarán en el momento de la suscripción el 25 por 100 del importe nominal de la acción más el de la prima que fije la Dirección General de Impuestos sobre la Renta a propuesta del Jurado de Utilidades y demás gastos, pudiendo los suscriptores que lo deseen pagar en el momento de la suscripción los otros tres iguales plazos correspondientes a las acciones suscritas.

Los restantes desembolsos, en aquellos casos en que el accionista no lo hubiera hecho en una sola vez, serán realizados cuando el Consejo lo acuerde así, y previo correspondiente anuncio.

Los nuevos títulos empezarán a disfrutar de los beneficios sociales que obtenga la Sociedad desde el 1.º de septiembre próximo en proporción a las cantidades desembolsadas de los mismos.

La suscripción se abrirá el día 14 de julio actual y quedará cerrada el 14 de agosto siguiente, ejercitándose el derecho de suscripción con entrega de cupones núm. 48.

Madrid, 10 de julio de 1958.

(A.—11.200)

ANUNCIO

Se hace público para general conocimiento que doña Pilar Nieto Morcuéndez, con establecimiento de comestibles en calle Robleda, núm. 4, ha subarrendado por dos años a don Eugenio Menor Miguel dicho negocio y, por tanto, que no responde de ningún pedido de géneros que durante dicho tiempo formalice don Eugenio Menor Miguel.

Madrid, 15 de julio de 1958.

(A.—11.199)

neral de Aragón, al sitio llamado anteriormente «Derecha del Camino Viejo de Alcalá, yendo de rejas», con una cabida de dieciocho áreas. Linda: Norte, Martina Gamboa; Sur, Gertrudis San Lorenzo Ayuso; Este, carretera de Barajas a la general de Aragón, y Oeste, Alfonso Eguiguren Iturrioz.

De doña Eugenia Ferrero Santiago.— Un trozo de tierra a la derecha de la carretera de Barajas a la carretera general de Aragón, al sitio llamado anteriormente «Derecha del Camino Viejo de Alcalá, yendo de rejas», con una cabida de veintiséis áreas cuarenta centiáreas. Linda: Norte, Gertrudis San Lorenzo; Sur, camino; Este, carretera de Barajas a la general de Aragón, y Oeste, Alfonso Eguiguren Iturrioz.

Dado en Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.210)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Se anuncia el fallecimiento intestado de don José María Fernández Blanco, de cincuenta y dos años de edad, soltero, hijo de don Benito y de doña Práxedes, natural de Madrid, en cuya capital falleció, en la Clínica de la Concepción, el día 4 de enero de 1957, reclamando la herencia de dicho finado, en virtud del expediente de declaración de herederos que se instruye, sus hermanas de doble vínculo doña Concepción y doña Isabel Fernández Blanco, así como sus sobrinos don Santiago y doña Concepción Fernández Cano, hijos estos dos últimos del hermano del causante que le premurió, don Santiago Fernández Blanco.

Y se llama y cita por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho de los reclamantes anteriormente mencionados, a la herencia de que se trata, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a tres de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.206)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Por el presente se cita y emplaza a doña Teresa Español Laclaustra, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el improrrogable plazo de seis días conteste a la demanda contra ella formulada por don Carlos Tercero Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, con domicilio en Ayala, ciento, representado por el Procurador de los Tribunales don Federico Bravo Nieves, bajo apercibimiento que, de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, será declarada en rebeldía, sin volver a citarla ni oírla, pues así lo tiene acordado el señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital, en el juicio de cognición seguido entre dichas partes bajo el número trescientos cinco, de mil novecientos cincuenta y ocho, cuyo procedimiento se encuentra puesto de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que sea examinado por la demandada, a disposición de la cual obra copia simple de la demanda y de los documentos a ella acompañados.

Se hace constar que este Juzgado municipal sita en la Carrera de San Francisco, número diez, piso segundo.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a la demandada doña Teresa Español Laclaustra expido el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dos de julio de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Secretario (Firmado).

A.—11.194